



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 2334 /2000**

**EXPEDIENTE N° 2935/1999**

sg

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 2000.

Visto el expediente de la referencia por el cual tramita la contratación del servicio de limpieza integral en los sectores comunes del Palacio de Justicia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución n° 608/2000 se adjudicó a la firma "LINSER S.A.C.I.S." el servicio de limpieza mencionado por el importe de pesos dieciséis mil quinientos doce (\$ 16.512.-), suscribiéndose en consecuencia la Orden de Compra n° 54/2000.

Que la adjudicataria dio cumplimiento a la citada orden de compra durante el mes de octubre del corriente año vencido el plazo contractual estipulado, otorgando la Intendencia del Palacio de Justicia la respectiva conformidad a fs. 55/58.

Que a fs. 52 y vta. se expidió Asesoramiento Jurídico señalando que "...resulta procedente aplicar a la firma Linser S.A.C.I.S. la penalidad de multa por mora -sobre el valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato- y su afectación a los créditos pendiente de pago, según lo establecido por los incisos 118 y 124 del Decreto 5720/72".

Que ello se sustenta en el razonamiento de no producir una rescisión con el contratista si éste -aún de manera tardía- dio cumplimiento a las condiciones del pliego.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1°) Aplicar a la firma "LINSER S.A.C.I.S." la penalidad dispuesta en los incisos 118 y 124 del Decreto 5720/72 por la suma de pesos ciento noventa y ocho con quince centavos (\$ 198,15.-), correspondiente al tres por ciento (3 %) sobre el valor del servicio cumplido tardíamente (\$ 6.604,80.-) en referencia al mes de octubre del año 2000 de la Orden de Compra n° 54/2000.

2°) Deducir el monto de la sanción dispuesta por el artículo 1°) al momento de abonar la factura n° 0001-00000509 presentada por la adjudicataria.

Regístrese, notifíquese a la firma y gírese al Departamento de Liquidaciones.

  
C. RAUL PODINGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION